

presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/26.462/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 854 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Francisca Sánchez Ronda, contra la empresa "Palacio Azul, Sociedad Anónima", sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda por despido interpuesta por doña Francisca Sánchez Ronda, vengo a declarar la nulidad de su despido y, en consecuencia, condeno a la empresa "Palacio Azul, Sociedad Anónima", a estar y pasar por dicha declaración a todos los efectos legales siguientes:

1. Se declara extinguida la relación laboral con efectos del día de hoy.

2. Se condena a la empresa "Palacio Azul, Sociedad Anónima", a abonar a la demandante una indemnización de 41.344,35 euros.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o de su representante dentro del plazo indicado.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Palacio Azul, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/26.425/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 693 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Alejandro Domínguez Correa, contra la empresa "Drappo, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por don José Alejandro Domínguez Correa, vengo a condenar a la empresa "Drappo, Sociedad Anónima", a satisfacerle por los conceptos reflejados en el hecho probado segundo la cantidad de 3.917,52 euros, con más el 10 por 100 anual de interés por mora.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o de su representante dentro del plazo indicado.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Drappo, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/26.464/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del número 31 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Yuriy Arendach, contra "Cube Rehabilitaciones, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.028 de 2008, se ha acordado citar a "Cube Rehabilitaciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de octubre de 2008, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 31, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los es-

trados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Cube Rehabilitaciones, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/27.121/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del número 31 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Antonio Vega Salazar, contra "Reformas y Restauraciones Aéreas, Sociedad Anónima", "Reformas Aéreas, Sociedad Anónima", "Restauraciones Aéreas, Sociedad Limitada", "Atenea Aplicaciones y Soluciones, Sociedad Anónima", y "Abacofrón, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.007 de 2008, se ha acordado citar a "Reformas y Restauraciones Aéreas, Sociedad Anónima", "Reformas Aéreas, Sociedad Anónima", "Restauraciones Aéreas, Sociedad Limitada", "Atenea Aplicaciones y Soluciones, Sociedad Anónima", y "Abacofrón, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 20 de octubre de 2008, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 31, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Reformas y Restauraciones Aéreas, Sociedad Anónima", y "Abacofrón, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 1 de octubre de 2008.—
La secretaria judicial (firmado).

(03/27.382/08)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Laura Garzón Vicente, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.